



# **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO**

## **2012/2013**

**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA  
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA**

**UNIVERSIDAD DE A CORUÑA**

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3578/2010	2502203
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	
EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA E UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	Acreditación:	29/07/2010
	Modificación:	12/07/2012
		05/07/2013
IF Seguimiento:	20/07/2012	
	10/06/2014	
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p><b><u>Información pública:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información que aparece en la web no está totalmente disponible. Es preciso mejorar la accesibilidad de la información pública, la web propia del título debe ser el eje principal de información pública lo que facilitará el acceso y servirá de canal para llegar a la información puntual relevante para los estudiantes potenciales.</li> </ul> <p><b><u>Cumplimiento del proyecto establecido:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En general, el autoinforme de seguimiento debe aportar una reflexión exhaustiva, clara y organizada sobre la implantación del título, explicando claramente cómo se recoge la información y se obtienen los resultados,</li> </ul>		

**DATOS DEL TÍTULO**

incluyendo la valoración que de ellos realiza la comisión responsable y elaborando acciones de mejora, tanto para mantenerlos si son satisfactorios, como para solucionar los problemas o deficiencias detectados. Esto ayudará en la toma de decisiones para establecer las mejoras que sean necesarias incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

**Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:**

- En general, se han atendido las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales.

## 1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- La página web de la Universidad ofrece información sobre la titulación de forma intuitiva, sencilla y muy visual, lo que facilita la búsqueda. La UDC ha hecho un esfuerzo considerable al centralizar en su página web la información pública de sus títulos de grado y máster. Para cada una de las titulaciones, la información se ofrece en distintos idiomas (gallego, castellano e inglés), lo que será de utilidad para potenciales estudiantes extranjeros y estudiantes de intercambio.
- Aportar en la web una relación de los TFG de los últimos años (de los alumnos "adaptados" al grado), además de que se contemple un apartado en el que las empresas pueden ofertar prácticas.
- Disponibilidad de una aplicación bien estructurada y de fácil uso para la comisión de evaluación, donde se muestran las evidencias de la implantación del título y del SGC del centro.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Las páginas web deben cumplir los criterios de accesibilidad a los que están sujetos las administraciones públicas. La ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información, recoge que «A partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad.»
- Mejorar la accesibilidad de la información pública relevante del título para los estudiantes potenciales, evitando tener que encontrar dicha información en la aplicación del SGC.
- En la web del título (general para todos los títulos de la UDC) la información que se publica debe ser suficiente y relevante en cuanto a las características, su desarrollo y los resultados alcanzados; se han detectado algunas carencias (omisiones de información) que, de ser subsanadas, convertirían la página web en un modelo a seguir para otras universidades:
  - o Datos relativos al coordinador/a y/o responsable del título.
  - o Tipo de enseñanza.
  - o Idiomas en los que se imparte el título.
  - o Especificar en la web y en la guía docente de cada asignatura el idioma de impartición. Se debe especificar las asignaturas y cursos en los que se imparten asignaturas en inglés.
  - o Objetivos del título.
  - o Categoría del profesorado.
  - o Completar la información en el apartado de "Contacto", incluyendo correo electrónico, teléfono, dirección postal, ...
- En la web del centro en el que se imparte la titulación, aunque la mayoría de la información se encuentra disponible, existe información relevante para actuales alumnos no disponible o de difícil acceso. Entre ella:
  - o Información sobre la comisión del Trabajo Fin de Grado.
  - o Información sobre otros recursos humanos necesarios (no docentes) y disponibles para el desarrollo del plan de estudios.
  - o Información sobre recursos materiales disponibles.

## 2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

### FORTALEZAS DETECTADAS:

- Elaboración de los denominados "informes docentes" por parte del profesorado donde se realiza un breve resumen de la docencia impartida, señalando las carencias, problemas o limitaciones que se han enfrentado a lo largo del curso.
- Comisión de coordinación que programa la entrega de trabajos y la carga de trabajo general de todo el alumnado de los diferentes cursos con un alto grado de satisfacción confesado.

### RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mejorar el orden del autoinforme de seguimiento, esto facilitaría el trabajo de comprobación y evaluación de las evidencias presentadas y de las acciones de mejora propuestas a la comisión de evaluación.
- La comisión de evaluación externa contempla las propuestas de mejoras indicadas por el título en su autoinforme de seguimiento anual con el fin de comprobar en años sucesivos su nivel de cumplimiento y el alcance en la mejora del título:
  - o Continuar la labor de coordinación de los Grados.
  - o Establecimiento de una Planificación Estratégica.
  - o Potenciar la labor de tutorización del PAT a los alumnos de los Grados, iniciado el curso pasado.
  - o Asumir dentro de los presupuestos generales de la Universidad, las reformas, mantenimiento y actualización del edificio.
  - o Aumento de la participación en las encuestas de satisfacción.
  - o Adecuación del SGIC para adaptarlo al proceso de seguimiento de los títulos oficiales y a la realidad del centro.
- La mayoría de los planes de mejora aprobados en los cursos 2011/2012 y 2012 /2013 están en desarrollo pero con un grado parcial de realización. Debe intensificarse su desarrollo o abordar una redefinición más realista de los mismos.
- El autoinforme de seguimiento contiene evidencias de Plan de Mejora. No obstante, deberá profundizarse en su concepción e implementación y mostrar evidencias de que se trata de un proceso sistemático de mejora continua que se apoya en un proceso reflexivo y metodológicamente adecuado. Es recomendable que en aquellas acciones en curso se refleje el grado de avance en el autoinforme de seguimiento.
- Incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en años anteriores.
- En general, el autoinforme de seguimiento debe aportar una reflexión exhaustiva, clara y organizada sobre la implantación del título, incluyendo la información completa de los datos utilizados para apoyar las reflexiones. Esto ayudará en la toma de decisiones para establecer las mejoras que sean necesarias incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios. El autoinforme de seguimiento esta fechado en diciembre de 2013, pero en

## 2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

algunos apartados del autoinforme se habla del curso 2011/2012 como el actual (por ejemplo: Se ha puesto en marcha el segundo curso....).

### **1.- Descripción del título**

- Aportar datos de la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso que permitan analizar la idoneidad de la oferta de plazas (50 según la memoria vigente y 60 en el curso 2012/2013 según el autoinforme de seguimiento).
- Establecer mecanismos de captación de estudiantes para mejorar el número de matriculados en el título. Según los datos aportados por la "Secretaría Xeral de Universidades", la media de estudiantes matriculados (2008/2009 - 2012/2013) no cumple con lo establecido en el "Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia".
- Explicar claramente cómo se utiliza el inglés (la memoria vigente del título recoge que los idiomas de impartición son castellano, gallego e inglés) como lengua de impartición: número de créditos, asignaturas, desdoblamiento de grupos en diferentes idiomas, bibliografía en inglés,...

### **3.- Competencias**

- Evidenciar los mecanismos de consecución y de evaluación de la adquisición de las competencias. Por ejemplo incluir una tabla, dentro de la guía docente de cada asignatura, de las competencias y acciones formativas o metodologías docentes y con los métodos de evaluación correspondientes.
- Incluir en las guías docentes información relativa a qué pruebas de evaluación valoran la adquisición de qué competencias. Se debe avanzar en dicha línea, haciéndola extensiva a todas las asignaturas, como procedimiento de profundización en el proceso de aprendizaje por competencias.

### **4.- Acceso y admisión de estudiantes**

- Comparar el perfil real de ingreso (asignaturas cursadas en bachillerato) con el previsto y analizar la información disponible para detectar desviaciones y observar si tiene influencia en los resultados académicos.

### **5.- Planificación de las enseñanzas**

- Potenciar las posibilidades del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la UDC, adaptándolo a la realidad específica de la Escuela.

### **6.- Personal académico**

- Aportar información sobre la participación del profesorado en programas de movilidad (número de participantes, tiempo y lugar de estancia, etc.) y reflexionar sobre ello; si no existe o es baja promover la participación en estos programas.
- Aportar información sobre el nivel de participación y resultados obtenidos en los procesos de evaluación del personal

## 2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

académico (Programa DOCENTIA o similares), así como las iniciativas llevadas a cabo en función de los resultados obtenidos. Analizar la posibilidad de llevar a cabo iniciativas de incentivación de la participación en dichos programas.

- Analizar los recursos humanos actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.

### **7.- Recursos materiales y servicios**

- Analizar los recursos materiales y servicios actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.

### **8.- Resultados previstos**

- Relacionar los resultados del aprendizaje con las competencias adquiridas.
- Reflexionar sobre las acciones más convenientes a emprender como consecuencia de las conclusiones derivadas de las informaciones vertidas por los profesores en la elaboración de los denominados "informes docentes".
- Fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, la falta de datos dificulta la definición de los planes de mejora.
- Analizar los resultados obtenidos por los diferentes grupos de estudiantes, si hubiese desdoblamiento de grupos para la impartición del título en diferentes idiomas.
- Comparar los resultados académicos con los de titulaciones similares en otras universidades a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
- Explicar cuáles son las acciones llevadas a cabo por el título cuándo se obtienen resultados negativos en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

### **9.- Sistema de garantía de la calidad**

- Revisar y avanzar en la implantación y mejora del SGC con el fin de incrementar la implicación y participación de todos los agentes implicados y disponer de datos en cantidad y calidad suficientes para implementar las oportunas acciones de mejora.
- Implantar el procedimiento de gestión de las reclamaciones y sugerencias y analizar los resultados para la revisión y mejora del título.

**3.- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES**

- Se han atendido las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación del título (27/07/2010).
- No existen recomendaciones en el informe final de modificación (05/07/2013).
- En general, se han llevado a cabo acciones para solventar y/o atender las recomendaciones contenidas en el informe de Seguimiento de ACSUG (20/07/2012).

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2014

DIRECTOR ACSUG  
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira